

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 265

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Por Orden de la Dirección General de Sanidad, y a petición de los interesados, se hace constar que los comerciantes de licores D. Alberto Lomban González, propietario de «La Flor de Galicia», establecido en Haciadama-El Burgo (Culleredo), y D. José Río Franco, propietario de «Destilerías Finisterre» sitas en La Coruña, Menéndez Pelayo, 18, que figuraban en Circular de este Gobierno Civil de fecha 4 de junio último, ampliando la publicada con fecha 30 de mayo, no están procesados por la Autoridad Judicial, quedando excluidos del citado anexo.

León, veinte de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil Interino,

José Eguiagaray Pallarés

5418

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se convoca a los señores concursantes a la plaza de Cajista de la Imprenta Provincial, para la realización de las pruebas correspondientes, el próximo día 12 de diciembre, a las diez de la mañana en el salón de sesiones de esta Diputación, debiendo venir pro-

vistos de los útiles y material necesario para realizar dichas pruebas.

León, 19 de noviembre de 1963.—El Presidente del Tribunal, Maximino González Morán. 5441

* * *

Habiéndose terminado las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para Maestro en Nocado de Gordón y de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Ciñera, por el contratista adjudicatario de las mismas D. Rafael Pino Redón, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de noviembre de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray.

5333

Núm. 1704.—73,50 ptas.

Ministerio de la Vivienda

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA Y VIVIENDA PARA EL MAESTRO Y REFORMADO DEL MISMO EN EL PUEBLO DE FELMIN (León), constituida en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León el 13 de abril de 1961 por el contratista de dichas obras D. Abel Prieto Barrio, mediante el depósito necesario en metálico, número de entrada 86 y 28.651 de registro, por un importe de 13.657,55 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* número 125 de 25-5-62).

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, O. García.

5296

Núm. 1711.—86, 65 ptas.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Arias Martínez, vecino de Bembibre (León), se ha presentado en esta Jefatura el día once de septiembre último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento setenta y ocho pertenencias, llamado «Por si hay», sito en el paraje «Peña Escrita», del término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Noceda del Bierzo; hace la designación de las citadas ciento setenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto del crestón de Peña Escrita, sita en el paraje del mismo nombre, en término de Villar de las Traviesas.

Desde este punto de partida y en dirección S., 17° E., se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar.

De aux. a	1. ^a O., 17° S.,	250 m.
> 1. ^a a 2. ^a N., 17° O.,	300 >	
> 2. ^a a 3. ^a O., 17° S.,	1.000 >	
> 3. ^a a 4. ^a S., 17° E.,	200 >	
> 4. ^a a 5. ^a O., 17° S.,	900 >	
> 5. ^a a 6. ^a N., 17° O.,	300 >	
> 6. ^a a 7. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 7. ^a a 8. ^a N., 17° O.,	200 >	
> 8. ^a a 9. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 9. ^a a 10. ^a S., 17° E.,	200 >	
> 10. ^a a 11. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 11. ^a a 12. ^a S., 17° E.,	100 >	
> 12. ^a a 13. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 13. ^a a 14. ^a S., 17° E.,	100 >	
> 14. ^a a 15. ^a E., 17° N.,	200 >	
> 15. ^a a 16. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 16. ^a a 17. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 17. ^a a 18. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 18. ^a a 19. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 19. ^a a 20. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 20. ^a a 21. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 21. ^a a 22. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 22. ^a a 23. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 23. ^a a 24. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 24. ^a a 25. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 25. ^a a 26. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 26. ^a a 27. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 27. ^a a 28. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 28. ^a a 29. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 29. ^a a 30. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 30. ^a a 31. ^a E., 17° N.,	100 >	
> 31. ^a a 32. ^a N., 17° O.,	200 >	
> 32. ^a a 33. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 33. ^a a 34. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 34. ^a a 35. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 35. ^a a 36. ^a S., 17° E.,	100 >	
> 36. ^a a 37. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 37. ^a a 38. ^a S., 17° E.,	100 >	
> 38. ^a a 39. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 39. ^a a 40. ^a S., 17° E.,	100 >	
> 40. ^a a 41. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 41. ^a a 42. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 42. ^a a 43. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 43. ^a a 44. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 44. ^a a 45. ^a O., 17° S.,	100 >	
> 45. ^a a 46. ^a N., 17° O.,	100 >	
> 46. ^a a 47. ^a O., 17° S.,	100 >	

De 47.^a a 48.^a N., 17° O., 100 m.
> 48.^a a 49.^a E., 17° N., 1.700 >
> 49.^a a 50.^a S., 17° E., 1.400 >
> 50.^a a aux. O., 17° S., 150 >

Quedando así cerrado el perímetro de las ciento setenta y ocho hectáreas que se solicitan.

Los rumbos son referidos al Norte verdadero y los grados centesimales.

Se desea que este permiso inteste con las minas nombradas «CASUALIDAD» y «AMPLIACION A POR SI VALE».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.214.

León, 18 de noviembre de 1963.—Indalecio Gorrochátegui. 5414

Administración municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones Especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la Avenida del Padre Isla, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 30 de octubre último, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 12 noviembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5334

Ayuntamiento de Cabrillanes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el presupuesto extraordinario para 1963-64, aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada en 28 de octubre pasado.

Cabrillanes, 14 de noviembre de 1963. El Alcalde (ilegible). 5361

Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo sido aprobadas las nuevas Ordenanzas de:

1.º Entradas de carruajes en los edificios y solares de particulares.

2.º Carga y descarga en la vía pública.

3.º Parada, situado y estacionamiento de carruajes y vehículos en la vía pública.

Para su aplicación en el ejercicio de 1964, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen por los vecinos y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdevimbre, 12 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Román González. 5271

Ayuntamiento de Villablino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Olegario Llamazares Gómez, para la realización de las obras de saneamiento de Villager, cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa 1.685.221,25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, donde dicho proyecto está de manifiesto al público, en el término de quince días.

Villablino, 12 de noviembre de 1963. El Alcalde, Manuel Barrio. 5275

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó aprobar el proyecto de saneamiento de Orallo, de que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Olegario Llamazares Gómez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa 682.839,31 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde dicho proyecto está de manifiesto al público, en el término de quince días.

Villablino, 12 de noviembre de 1963. El Alcalde, Manuel Barrio. 5276

Ayuntamiento de Villadecanes

Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Agente de Servicios Especiales

Con autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, este Ayuntamiento anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante en su plantilla, de Agente de Servicios Especiales —Vi-

gilante de la Vía Pública—, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—La plaza a que se refiere la convocatoria está dotada con el sueldo de 8.000.— pesetas anuales y demás derechos reconocidos al personal municipal por la legislación vigente, y tendrá el nombrado la obligación de alternar los servicios de vigilancia con los trabajos de oficina en las épocas que en dichas oficinas exista mayor trabajo.

2.ª—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español y varón.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico.
- Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.

3.ª—Quienes deseen concurrir a la oposición presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que el aspirante manifestará, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por estas bases, no siendo necesario el presentar documentación para acreditar el reunir las condiciones exigidas.

4.ª—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios que se celebrarán en esta Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio, en el día y hora que con antelación mínima de quince días se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El primer ejercicio constará de dos partes: a) Escribir al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito; y b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de media hora. El segundo ejercicio constará de dos partes: a) Redacción de un oficio, parte o diligencia, relacionado con el servicio que ha de desempeñar el que resulte nombrado, en el tiempo máximo de media hora; y b) Resolución de dos supuestos facilitados por el Tribunal, referentes a la aplicación a casos prácticos de las tarifas de Ordenanzas fiscales vigentes, también en un tiempo máximo de media hora.

5.ª—La composición del Tribunal calificador será anunciada en el tiempo y forma dispuestos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª—Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder al opositor de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación alcanzada en cada ejercicio será la resultante de dividir el total de puntos que al opositor se hayan concedido en ese ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance como mínimo una puntuación media de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como esté realizada. La suma total de las puntuaciones medias alcanzadas en los dos ejercicios constituirá la calificación final, y el opositor que mayor calificación final obtenga será el único que se considerará aprobado y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

7.ª—En lo no previsto por las presentes bases, la oposición se regirá por las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Total de los Vados, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde (ilegible).

4763 Núm. 1705.—307,15 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Garfín

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

La Junta Vecinal de Garfín, ha acordado por unanimidad la venta de 121 m³ de madera de roble y 40 m³ de leña en pública subasta, en calidad de apeas, en los montes de libre disposición propiedad de esta Junta, cuya subasta se celebrará el día 6 del próximo diciembre, en el sito de costumbre por pujas a la llana ya que el precio mínimo asciende a la cantidad de 46.000,00 pesetas.

Garfín, 18 de noviembre de 1963.—El Presidente, Félix Fernández.

5352 Núm. 1703.—39,40 ptas.

Junta Vecinal de Estébanez de la Calzada

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la construcción de un cementerio en esta localidad, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente para que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Estébanez de la Calzada, 15 de noviembre de 1963.—El Presidente, Pedro Hidalgo. 5323

Junta Vecinal de Canales

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón para la exacción del arbitrio local para el ejercicio de 1964,

se encuentra de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Canales, 14 de noviembre de 1963.—El Presidente, Benjamín López. 5268

* * *

La Ordenanza sobre Cementerio Local queda expuesta al público por espacio de quince días, a fin de que, durante el mismo, puedan formularse contra ella cuantas reclamaciones se considere oportuno.

Canales, 10 de junio de 1963.—El Presidente, Benjamín López. 5267

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Robledino de la Valduerna	5313
Ribera de la Polvorosa	5318
Carbajal de Fuentes	5319
Méizara	5326
Cabañas	5349
Otero de Naraguantes	5350
Pesquera	5351
Castro del Condado	5400
Cistierna	5404

Junta Vecinal de Villaverde la Chiquita

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villaverde la Chiquita, 16 de noviembre de 1963.—El Presidente, Teodomiro Barrientos. 5302

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por el derecho tasa de aprovechamiento de leñas, pastos y hogar, correspondiente al año en curso, dicho documento queda expuesto al público por espacio de ocho días en el domicilio del Sr. Presidente a los efectos de que pueda ser examinado por los

interesados y éstos puedan presentar, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo de exposición al público, se procederá al cobro de las cantidades consignadas en dicho documento.

Santa Cruz del Sil, 10 de noviembre de 1963.—El Presidente.—P. O.—El Secretario, Belarmino Colinas Colinas. 5153

Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 185 de 1963, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—«En la ciudad de León, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública; y denunciados los guardias de la Policía Armada D. Wenceslao Alvarez Fernández y D. Pedro Barrios Alonso y denunciado Pedro Larralde Donis, de diecinueve años de edad, soltero, vaquero, natural de Nocado del Bierzo (León) hijo de Salustiano y de Angeles sin domicilio fijo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Larralde Donis, como autor responsable de las faltas contra el orden público y de desobediencia, comprendidas en el artículo 570 - 3.º y 6.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de cien pesetas de multa y reprensión privada por cada falta y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Larralde Donis, de diecinueve años de edad, natural de Nocado del Bierzo, de profesión vaquero, soltero, hijo de Salustiano y de Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez Municipal número dos en la ciudad de León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Eusebio Carrera Cacho.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández. 5391

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 275 de 1963, sobre lesiones que padeció el niño Marcelino Gutiérrez Robles, de 13 años, de que se acusa a otro y a Emilio Alvarez Merayo, hijo de Laurentino y Guillerma, de 19 años, soltero, y vecino de Albares de la Ribera, actualmente en paradero ignorado, se cita al expresado Emilio Alvarez Merayo, para que el día 30 de los corrientes a las 11,15 horas comparezcan en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas que tengan, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, L. Alvarez. 5443

* * *

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 326 de 1963, sobre actos contra la moral y buenas costumbres, a instancia de Salvador Núñez Fernández, como padre de la niña Angeles Núñez Campelo, de 6 años, domiciliada en travesía de Gómez Núñez, 6, contra Avelino Rodríguez Fernández, de 41 años, natural de Villar de Vacas (Orense) se cita a este denunciado, en paradero ignorado para que el día 30 de los corrientes a las 12,15 horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas que tengan, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, L. Alvarez. 5444

* * *

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 297 de 1963, sobre lesiones y maltratos entre Constantino Ochoa Tallón, de 30 años, natural de Camponaraya, y José Lourido Hermida (a) «El Coruña»; de 21 años, natural de Brandoñas (La Coruña); ambos solteros, sin profesión fija, que estuvieron domiciliados en Ponferrada, se cita a ambos denunciados para que el día 30 de los corrientes a las 10,15 horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas que tengan, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, L. Alvarez. 5445

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Ceballos González (a) «El Ceballos», hijo de Fernando y de Victoria, de treinta y nueve años de edad,

de estado casado, vecino que fue de León, natural de Corrales (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 81 de 1963, por insultos y amenazas a A. Autoridad; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Eusebio Carrera Cacho. 5390

* * *

Por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado rebelde Florencio García López, de 32 años, hijo de Fabio y Sebastiana, natural de Medina del Campo y vecino de Ponferrada, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL número 235 de fecha 18 de octubre próximo pasado.—Sumario núm. 64-1963.

Murias de Paredes, a 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, (ilegible). 5437

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 15 de diciembre, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo.
- 3.º Asuntos que propongan los usuarios para ser tratados en otra nueva Junta.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 18 de noviembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

5432

Núm. 1706.—55,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963